



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JUAL/PRODDER-SIAPA2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DIFERENCIAS EN EL IMPORTE AUTORIZADO Y EJERCIDO.

CORRECTIVA:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado:

1. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

PREVENTIVA:

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Con fecha 06 de octubre del año 2003, fue celebrado un Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Jalisco, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable (SIAPA) y la Comisión Estatal de Agua (CEA), con el fin de realizar los estudios y proyectos para la localización de nuevas fuentes de abastecimiento de agua, así como gestionar, obtener el financiamiento y realizar la construcción de las obras de captación y conducción de agua para la Zona Metropolitana de Guadalajara; por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de PRODDER, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$232'817,611.00 (doscientos treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.)**, mediante *Programas de Acciones*, y sus *Modificatorios*, acordados entre la CONAGUA, CEA y el Organismo Público Descentralizado (OPD) denominado SIAPA.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

df. 2110



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

OBSERVACIÓN

del Programa de Acciones Modificatorio para su aprobación.

Derivado de lo anterior y en atención al oficio No. 1113/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, se procedió a la realización de la auditoría con número AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 19 de marzo al 12 abril del 2019.

Durante el proceso al levantamiento del "Acta de Inicio de Auditoría", se consideró incluir la participación del Organo Interno de Control (OIC) del SIAPA, al darse a conocer que éste ya había levantado con anterioridad el acta número OIC/SIAPA/2019 informando su programa anual de trabajo a las áreas internas del Organismo, en el cual se incluía la revisión del PRODDER. Posteriormente se solicitó al SIAPA, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1114/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de marzo de 2019.

Derivado del acta de confronta de la presente auditoría con fecha 14 de mayo de 2019, los enlaces designados por el SIAPA presentaron documentación a este OEC, para subsanar los hallazgos presentados durante la misma, este legajo se sometió a revisión a través de Cédulas Analíticas de Revisión de los Expedientes Unitarios de Obra y Cédulas Analíticas de documentación técnica y financiera.

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada el día 14 de mayo a este OEC, prevaleció lo siguiente:

RECOMENDACIONES

311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	Junio	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
12	Agosto	2019

Por el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)

Lucie de Arce González
Nombre
Directora de Finanzas
Cargo
Firma

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 5
 Numero de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019
 No. observación: 02
 Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO (SIAPA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

La instancia ejecutora no presenta en el "Programa de Acciones *modificadorio*" la solicitud y aprobación del incremento en el importe federal en las acciones con numeral 16 y 17 del PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).

Como se muestra en las siguientes tablas:

NUMERAL DE ACCIÓN	TOTAL AUTORIZADO	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPAL
16	\$ 4,382,684.00	\$ 2,191,342.00	\$ -	\$ 2,191,342.00
17	\$ 4,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00

Datos sustraídos del Programa de Acciones *Modificadorio* con fecha del 27 de Septiembre del 2018.

NUMERAL DE ACCIÓN	TOTAL EJERCIDO	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPAL
16	\$ 9,030,681.00	\$ 4,515,340.50	\$ -	\$ 4,515,340.50
17	\$ 7,364,769.00	\$ 2,103,790.20	\$ -	\$ 5,260,978.80

Datos sustraídos del Cierre de Ejercicio 2018 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Por lo cual y conforme al numeral V, inciso 9. De los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que a la letra dice: "En caso de requerir elaborar Programas de Acciones *Modificadorios* deberá presentarse ante la unidad administrativa de la CONAGUA cuya sede se encuentre en la entidad federativa en la que se ubique, y dictaminarse a más tardar el 31 de octubre del ejercicio fiscal de que se trate. Dichos programas *modificadorios* deberán conservar el mismo importe federal o podrá ser superior, en función de los pagos adicionales que haga el "PRESTADOR DEL SERVICIO", PERO NO DISMINUIRLO."


[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019
No. observación: 02
Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Por lo que considerando lo anterior, el presente hallazgo resulta en el incumplimiento señalado con anterioridad.</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas a servidores públicos.▪ Falta de transparencia en la aplicación del recurso. <p>FUNDAMENTO LEGAL: Numeral V (inciso 9 y 10), de los Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento. Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	








**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Hoja No. 5 de 5
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIAPA/2019
 No. observación: 02
 Monto fiscalizable: \$57'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$57'000,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><i>SCOP 1005</i></p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida</p> <p>Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p>
<p><i>[Signature]</i></p> <p>Ing. Bella Brivitt Suárez Velasco Personal Contratado</p>	<p>Arq. Yamir Israel Prieto López Personal Contratado</p> <p>L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias Personal Contratado</p>
<p><i>[Signature]</i></p>	<p>L.A.E. Carmen Carolina Murillo Del Vivar Personal Contratado</p>